

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El procesado don Mostafa Khadraoui, de estado, no consta; de profesión, no consta; hijo de, no consta; natural de Hattane (Marruecos); fecha de nacimiento, 2 de mayo de 1966; domiciliado últimamente en, no consta.

Inculcado por falsificación en causa diligencias previas 1309/1997, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Algeciras a 16 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.397-F.

Juzgados civiles

La procesada doña Dolores Narváez Domínguez, de estado soltera; de profesión, sus labores, hija de José y de Manuela, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), fecha de nacimiento 24 de agosto de 1967, domiciliada últimamente en Bdal. Miraflores, bloque 10-3D (San Roque).

Inculpada por salud pública en causa diligencias previas 630/1997, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Algeciras a 19 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.394-F.

Juzgados civiles

El procesado don Nabil Hakkou, de estado no consta; de profesión, no consta; hijo de, no consta; natural de Helden (Holanda), fecha de nacimiento 29 de septiembre de 1974 domiciliado últimamente en, no consta.

Inculcado por falsificación en causa diligencias previas 22/1997, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Algeciras a 19 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.401-F.

Juzgados civiles

Don Bes Schohaus, con documento nacional de identidad/pasaporte indocumentado, lugar de nacimiento Breda (Holanda), fecha de nacimiento 8 de julio de 1976, hijo de Gustav y Julia, último domicilio conocido estación vieja, Mojácar (Almería), encausado por el presunto delito de atentado ocurrido en Figueres, el pasado día 19 de septiembre de 1993, y por el se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres, el procedimiento abreviado número 83/1996, como comprendido en los artículos 791-4 y 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para consi-

tituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las fuerzas de seguridad del Estado, para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Dado en Figueres a 13 de enero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—4.110-F.

Juzgados civiles

Don Gustav Schohaus, con documento nacional de identidad/pasaporte indocumentado, lugar de nacimiento Breda (Holanda), fecha de nacimiento 29 de octubre de 1946, hijo de Gustav y Francina, último domicilio conocido estación vieja, Mojácar (Almería), encausado por el presunto delito de atentado ocurrido en Figueres, el pasado día 19 de septiembre de 1993, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres, el procedimiento abreviado número 83/1996, como comprendido en los artículos 791-4 y 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las fuerzas de seguridad del Estado, para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Dado en Figueres a 13 de enero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—4.105-F.

Juzgados civiles

Don Pascal Botosso, con documento nacional de identidad/pasaporte (francés) número HL05104, lugar de nacimiento Frontón (Francia), fecha de nacimiento 9 de marzo de 1970, último domicilio conocido Vincent Van Gogh, número 4, Blagnac (Francia), encausado por el presunto delito de atentado y lesiones ocurrido en Castelló d'Empúries, el pasado día 19 de agosto de 1993, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres, procedimiento abreviado número 129/1996, como comprendido en los artículos 791-4 y 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las fuerzas de seguridad del Estado, para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Dado en Figueres a 13 de enero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—4.114-F.

Juzgados civiles

Don Mohamed Salim, con documento nacional de identidad/pasaporte indocumentado, lugar de nacimiento Argelia, fecha de nacimiento 24 de agosto de 1974, hijo de Fatah y Lila, último domicilio conocido calle La Iglesia, número 5, Girona, encausado por el presunto delito de robo con fuerza en las cosas ocurrido en Roses, el pasado día 7 de septiembre de 1994, y por el se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres, el procedi-

miento abreviado número 68/1997, como comprendido en los artículos 791-4 y 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las fuerzas de seguridad del Estado, para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Dado en Figueres a 13 de enero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—4.129-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial, para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento abreviado 135/97.

Nombre y apellidos: Benani Bilal.

Nacionalidad: Argelia.

Fecha de nacimiento: 9 de noviembre de 1978.

Hijo de Dhamed y de Nisa.

Figueres, 14 de enero de 1998.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—4.404-F.

Juzgados civiles

El imputado don Abid Miloud, natural de Orán (Argelia), nacido en 1972, hijo de Mohamed y de Fátima, domiciliado últimamente en Torreveja, urbanización «Éxodo», manzana 8, imputado en la causa penal abreviado número 156/1996, por el delito de robo, atestado policial del que dimana número 5.410, de fecha 5 de diciembre de 1994, de la Guardia Civil de Torreveja (atestado).

Seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Orihuela a 15 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—4.391-F.

Juzgados civiles

El imputado don Boubker Froukh, natural de Sale (Marruecos), nacido el 4 de septiembre de 1966, hijo de Ben Achir y de Aicha, domiciliado últimamente en Madrid, calle Jorge Juan, número 70, imputado en la causa penal procedimiento abreviado número 171/1996, por el delito de atentado, falta de lesiones y falta de malos tratos, atestado policial del que dimana número 3.941/95, de la Guardia Civil de Torreveja, de fecha 13 de agosto de 1995.

Seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Orihuela a 15 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—4.135-F.